

Alcaldía Municipal de Sensembra Departamento de Morazán



Manual de Organización y Funciones



ELABORADO CON LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL



ABRIL 2018

ÍNDICE

CONTENIDO	Pag
Introducción	4
1. Objetivo	5
1.1. Objetivo General	5
1.2. Objetivos Específicos	5
2. Metodología	6
3. Base Legal	7
4. Principios Administrativos	10
5. Seguimiento y Evaluación	11
6. Codificación de Unidades	13
7. Estructura Organizativa	14
8. Funciones	15
Concejo Municipal	15
 Comisiones Municipales 	16
 Sindicatura Municipal 	17
Secretaría Municipal	18
Comisión de la Carrera Administrativa Municipal	19
❖ Auditoria Interna	20
 Comité de seguridad y Salud Ocupacional 	21
 Comisión de Ética 	22
❖ Despacho Municipal	23
Unidad de Acceso a la Información Publica	24
Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal	25
❖ Promoción Social	26
Unidad de La Mujer, Juventud y Niñez	27
❖ Contabilidad	28
❖ Tesorería	29
 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales 	30
 Cuentas Corrientes y Cobros 	31
 Catastro y Registro Tributario 	32
❖ Registro del Estado Familiar	33
 Servicios Públicos Municipales 	34
Aseo Público y Recolec. Disposición Final de Desechos Sólidos	35
◆ Parque Municipal	36
 Cementerio Municipal 	37
❖ Adoquinado	38
 Unidad de Medio Ambiente 	39
❖ Unidad de Archivo Municipal	40
 Unidad de Archivo Municipal 	41

INTRODUCCIÓN

En principio, la organización de una municipalidad puede definirse como el proceso para identificar y agrupar el trabajo a ejecutarse, definir y delegar las obligaciones, la autoridad y establecer las relaciones jerárquicas con el fin de hacer posible que las personas trabajen coordinadas y en forma efectiva para alcanzar los objetivo propuestos.

El Manual **de Organización y Funciones**, constituye una de las herramientas administrativas básicas, que permiten poner en práctica los enunciados anteriores, con el fin de evitar la duplicidad de esfuerzos y el desperdicio de recursos; a la vez delimita las competencias y responsabilidades de cada una de las partes que integran la administración municipal.

Cada unidad de la estructura organizativa descrita, presenta dependencia jerárquica, unidades bajo su mando, objetivo, descripción general, relaciones de trabajo y funciones.

Este documento contribuye a comprender la estructura organizativa de la municipalidad, en lo que respecta a las relaciones de autoridad, líneas de comunicación y funciones de las unidades. Así mismo sirve de orientación y consulta, con el objetivo de lograr un mejor ordenamiento y desarrollo de las actividades.

1. OBJETIVO

1.1. OBJETIVO GENERAL:

Servir de herramienta administrativa que propicie el fortalecimiento, integración y desarrollo eficiente de las funciones que competen a cada unidad dentro de la organización en la municipalidad

1.2. OBJETIVO ESPECÍFICOS:

- 1. Presentar la estructura organizativa de la municipalidad.
- 2. Establecer líneas de autoridad y responsabilidad, para que no exista duplicidad de funciones y esfuerzos
- 3. Establecer los niveles jerárquicos y líneas de comunicación formal entre las diversas unidades administrativas.
- 4. Definir formalmente las funciones y relaciones de dependencia entre las unidades que integran la administración municipal.

2. METODOLOGÍA

Para la elaboración de este documento se ha aplicado una metodología participativa, en la que se involucró a funcionarios y empleados municipales con la asesoría del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal - ISDEM.

Para obtener información sobre el funcionamiento administrativo actual, se complementó el "Formulario para Diagnóstico Organizativo" (Ver Anexo 1) en donde funcionarios y empleados facilitarón la información requerida.

Como resultado de este proceso se definió la estructura organizativa actual y se obtuvo información sobre las funciones que realiza cada unidad para revisar, analizar y eliminar la duplicidad de funciones.

Este documento debe ser presentado al Concejo Municipal para su aprobación y socializado con el personal, para su implementación.

3. BASE LEGAL.

La base legal del Manual de Organización y Funciones, está sustentada en las diferentes leyes y reglamentos que regulan a las municipalidades en cuanto a su organización y funcionamiento.

> CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR

Art. 203 Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.

> CODIGO MUNICIPAL

- Art. 4 Algunas competencias de los Municipios:
- Nº 15 La formación del Registro del Estado Familiar y de cualquier otro registro público que se le encomendare por ley
- Nº 17 La creación, impulso y regulación de servicios que faciliten el mercadeo y abastecimiento de productos de consumo de primera necesidad, como mercados, tiangues, mataderos y rastros
- Nº 19 La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras.
- Nº 20 La prestación del servicio de cementerios y servicios funerarios y control de los cementerios y servicios funerarios prestados por particulares;
- Nº 21 La prestación del servicio de Policía Municipal;
- Nº 29 Promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género, por medio de la creación de la Unidad Municipal de la Mujer
- Art. 30 Algunas facultades del Concejo:
- Nº 14 Velar por la buena marcha del gobierno, Administración y servicios municipales.
- Art. 48 Algunas facultades del Alcalde:
- Nº 1 Presidir las sesiones del Concejo y representarlo legalmente;
- Nº 5 Ejercer las funciones de gobierno y administración municipal, expidiendo al efecto los acuerdos, ordenes e instrucciones necesarias; y dictando las medidas que fueren convenientes a la buena marcha del gobierno y administración.
- Art. 51 Algunas competencias del Síndico:
- a) Ejercer la Procuración en los asuntos propios del municipio a que pertenece;

- d) Examinar y fiscalizar las cuentas municipales;
- e) Asesorar al Concejo y al Alcalde.
- Art. 54 El Concejo funcionará asistido de un Secretario nombrado por el mismo de fuera de su seno.
- Art. 55 Algunos deberes del Secretario Municipal y del Concejo
- Nº 1 Asistir a las sesiones del Concejo y elaborar las correspondientes actas;
- Nº 7 Dar cuenta en las sesiones de todos los asuntos que le ordene el Alcalde o quien presida el Concejo;
- Nº 9 Auxiliar a las comisiones designadas por el Concejo y facilitar el trabajo que se les encomiende;
- Art. 106 Los municipios con ingresos anuales inferiores a cinco millones de colones o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, deberán tener auditoria interna.
- Art. 107 Los municipios con ingresos anuales superiores a cinco millones de colones o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, deberán contratar un auditor externo.

> LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Art. 9 Cada institución de la Administración Pública establecerá una Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que podrá abreviarse UACI.
- Art. 12 Algunas Atribuciones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
- a) El cumplimiento de las políticas, lineamientos y disposiciones técnicas que sean establecidas por la UNAC
- h) Ejecutar el proceso de adquisición y contratación de obras, bienes y servicios

> LEY GENERAL TRIBUTARIA MUNICIPAL

- Art. 72 La determinación, aplicación, verificación, control, y recaudación de los tributos municipales, conforman las funciones básicas de la Administración Tributaria Municipal.
- Art. 76 Facultades de la administración tributaria municipal:
- 1º Normativas
- 2º Determinación de la obligación tributaria;
- 3º Verificación y control;
- 4º Recaudación y cobranza;
- 5º Sancionadora de las contravenciones tributarias;

6º Apoyo.

Deberes de la Administración Tributaria Municipal

Art. 86 Confidencialidad

Art. 87 Publicidad

> LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO

Art. 2 Las Municipalidades, se regirán por las disposiciones señaladas en el Título V de esta Ley, en los casos de contratación de créditos garantizados por el Estado y cuando desarrollen proyectos y programas municipales de inversión.

En cuanto a la aplicación de las normas generales de la Contabilidad Gubernamental, las Municipalidades se regirán por el Título VI, respecto a las subvenciones o subsidios que les traslade el Gobierno Central.

Art. 16 Cada entidad e institución establecerá una unidad financiera institucional responsable de su gestión financiera, que incluye la realización de todas las actividades relacionadas a las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad gubernamental.

LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Art. 17 Las Comisiones Municipales de la Carrera Administrativa, son los organismos colegiados encargados de aplicar la ley

Su creación es obligatoria en cada uno de los municipios de la República.

- Art. 21 Algunas atribuciones de las Comisiones Municipales de la Carrera Administrativa son:
- Nº 1 Ejecutar los procedimientos de selección en los casos de ingreso a la carrera administrativa municipal y de ascenso dentro de la misma
- Nº 4 Informar de manera inmediata de las resoluciones que emita a los Registros Nacional y Municipal de la Carrera Administrativa Municipal
- Art. 22 Actuar como instancias de mediación para solucionar inconformidades o problemas que puedan aqudizarse en periuicio de alguna de las partes o de la institución.

> LEY DE MEDIO AMBIENTE

Art. 7 Las instituciones públicas que formen parte del SINAMA, deberán contar con unidades ambientales organizadas.

Son estructuras especializadas, con algunas funciones de: supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro de su institución.

> <u>REGLAMENTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SENSEMBRA.</u>

En lo relativo al Ambiente de Control

Art. 11.- La Municipalidad deberá contar con una estructura organizativa conforme al manual de organización y funciones, actualizado y aprobado por el Concejo Municipal, en el que identifiquen claramente las aéreas claves de autoridad y responsabilidad.

4. PRINCIPIOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN

División del trabajo: Tiene por finalidad producir más y mejor con el mismo esfuerzo. Es de orden natural (órganos/funciones). La especialización permite adquirir una habilidad, una seguridad y una precisión que acrecen su rendimiento. Cada cambio de ocupación o de tarea implica un esfuerzo de adaptación que disminuye la producción. La división del trabajo permite reducir el número de objetos sobre los cuales deben aplicarse la atención y el esfuerzo, es el mejor medio de obtener el máximo provecho de los individuos y colectividades. Tiende a la especialización de las funciones y a la separación de los poderes. No obstante, la división del trabajo tiene límites que la experiencia y el sentido de la medida enseñan a no franquear.

Autoridad - Responsabilidad: La autoridad consiste en el derecho de mandar y en el poder de hacerse obedecer. En un jefe se distingue la autoridad legal inherente a la función y la autoridad personal formada de inteligencia, saber, experiencia, valor moral, de aptitud de mando, etc. En un buen jefe la autoridad personal es un complemento indispensable de la autoridad legal. No se concibe la autoridad sin la responsabilidad, sin una sanción (recompensa o penalidad) que acompaña al ejercicio del poder. La responsabilidad es resultado de la autoridad, su consecuencia natural (autoridad - nace una responsabilidad). La necesidad de sanción (sentimiento de justicia) es confirmada y acrecentada por la consideración de que en beneficio del interés general se debe alentar las acciones útiles e impedir las que no tienen este carácter. La sanción de los actos de la autoridad es parte de las condiciones esenciales de una buena administración. Se debe primero establecer el grado de responsabilidad y luego la cuantía de la sanción, ante esto resulta muy difícil determinar el grado de influencia del acto de autoridad inicial en el efecto producido y establecer el grado de responsabilidad del jefe. Para mantener el sentimiento de responsabilidad en la empresa el juzgamiento exige alto nivel moral, imparcialidad y firmeza.

Unidad de Mando: Para la ejecución de un acto cualquiera un agente sólo debe recibir órdenes de un jefe. Desde el momento en que dos jefes ejercen su autoridad sobre el mismo hombre/servicio se observan estas consecuencias: la dualidad cesa por la desaparición/anulación de uno de los jefes y la salud social renace; o el organismo continúa debilitándose, pero en ningún caso se produce la adaptación del organismo social a la dualidad de mando. Otras consecuencias son: incertidumbre en el subalterno, confusión, choque de intereses opuestos, disgusto en un jefe, desorden en el trabajo. Una imperfecta delimitación de los servicios conduce también a la dualidad de mando al igual que las continuas relaciones entre los distintos servicios y las atribuciones a menudo imprecisas. Es necesario dividir las atribuciones y separar los poderes de los distintos jefes.

Unidad de Dirección: Un solo jefe y un solo programa para un conjunto de operaciones que tienden al mismo fin. Es la condición necesaria para la unidad de acción, de la coordinación de fuerzas y de la

convergencia de esfuerzos. La unidad de mando no puede existir sin la unidad de dirección, pero no deriva de ésta. La unidad de dirección se crea mediante una buena constitución del cuerpo social, la unidad de mando depende del funcionamiento del personal.

Subordinación del interés particular al interés general: En una empresa el interés de un agente/grupo no debe prevalecer contra el interés de la empresa. Cuando dos intereses de orden diverso, pero igualmente respetables, se contraponen, se debe buscar la forma de conciliarlos. Los medios para esta conciliación son: la firmeza y buen ejemplo de los jefes, convenios tan equitativos como sea posible, una atenta vigilancia.

Jerarquía: está constituida por la serie de jefes que va desde la autoridad superior a los agentes inferiores. La vía jerárquica es el camino que sigue, pasando por todos los grados de la jerarquía, las comunicaciones que parten de la autoridad superior o las que le son dirigidas. Este camino está impuesto a la vez por la necesidad de una transmisión segura y por la unidad de mando. A veces es necesario conciliar el respeto de la vía jerárquica con la obligación de obrar rápidamente. El principio jerárquico quedará salvaguardado si los jefes han autorizado a sus agentes respectivos a entrar en relaciones directas; y la situación quedará regularizada si ellos informan inmediatamente a sus jefes respectivos sobre lo que han hecho de común acuerdo. Si los agentes quedan de acuerdo y sus operaciones son aprobadas por sus jefes inmediatos las relaciones directas pueden seguir; desde el instante en que el acuerdo desaparece o que la aprobación de los jefes falta las relaciones directas cesan y la vía jerárquica queda inmediatamente restablecida. Es una falta apartarse de la vía jerárquica sin necesidad, pero es una falta mucho mayor seguir dicha vía cuando de ello resulte un perjuicio para la empresa.

Orden: un lugar para cada cosa y cada cosa en su lugar (orden material). Un lugar para cada persona y cada persona en su lugar (orden social). El orden debe tener por resultado evitar las pérdidas de materiales y de tiempo, el lugar debe ser elegido para facilitar las operaciones tanto como sea posible, sino es así el orden es aparente, y puede encubrir un desorden real. El orden perfecto implica un lugar juiciosamente elegido, el orden aparente no es sino una imagen falsa o imperfecta del orden real. La limpieza es un resultado del orden. Para el orden social es indispensable que se haya reservado un lugar a cada agente y que cada agente esté en el lugar asignado. El orden perfecto exige que el lugar convenga al agente y que el agente convenga al puesto, esto supone una buena organización y un buen reclutamiento (funciones administrativas). El orden social exige un conocimiento exacto de las necesidades y de los recursos sociales de una empresa, y un equilibrio constante entre ellas.

5. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

Los procesos administrativos por regla general son cambiantes, ya que están en función del crecimiento de operaciones y la satisfacción de las necesidades de la población.

Por tal motivo es importante que los manuales de organización y funciones se revisen y actualicen acorde a la realidad de los procesos administrativos, debiendo los gobiernos locales tomar en consideración las recomendaciones siguientes:

1. Revisar periódicamente este manual con el fin de evaluar su obsolescencia.

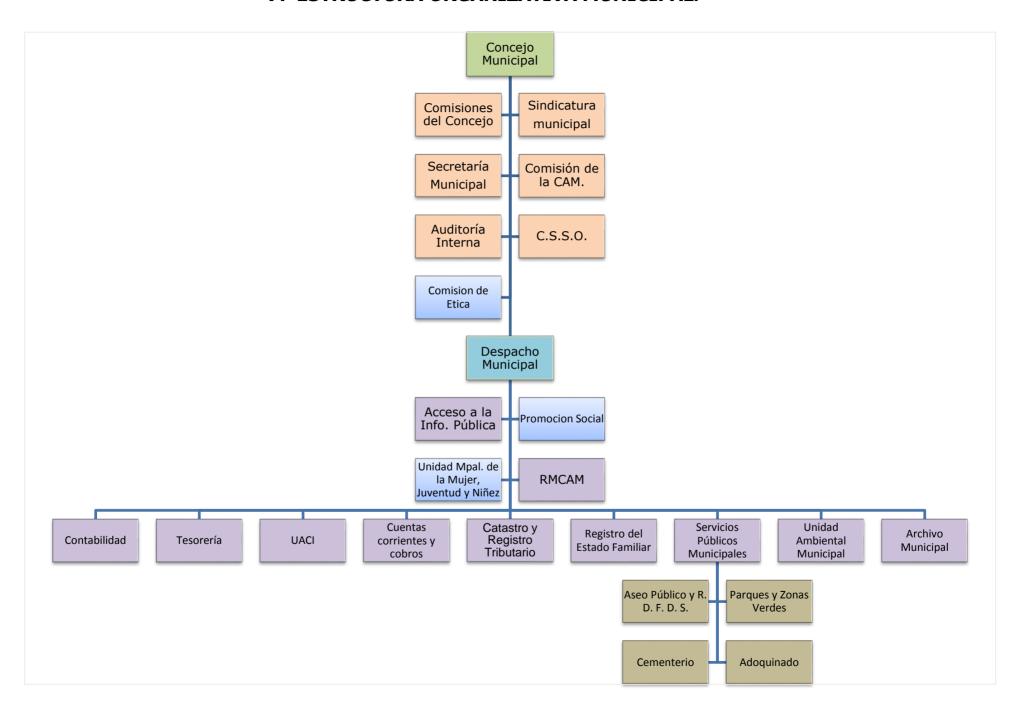
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES ALCALDÍA MUNICIPAL DE SENSEMBRA

- 2. Incorporar al mismo las modificaciones necesarias que armonicen con la realidad organizativa de la municipalidad.
- 3. Socializar entre los empleados su contenido y sus respectivas modificaciones.
- 4. Toda modificación al presente manual deberá legalizarse mediante acuerdo municipal.

6. CODIFICACIÓN DE UNIDADES

	CÓDIGOS		
ORDEN JERÁRQUICO	UNIDAD	SECCIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD/SECCIÓN
01	0100	010000	Concejo Municipal.
	0101	010100	Comisiones Municipales.
	0102	010200	Sindicatura Municipal.
	0103	010300	Secretaria Municipal.
	0104	010400	Comisión de la Carrera Administrativa Municipal.
	0105	010500	Auditoría Interna
	0106	010600	Comité de Salud y Seguridad Ocupacional
	0107	010700	Comisión de Ética
02	0200	020000	Despacho Municipal
	0201	020100	Unidad de Acceso a la Información Pública
	0202	020200	Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal
	0203	020300	Promoción Social
	0204	020400	Unidad Municipal de la Mujer, Juventud y Niñez
	0205	020500	Contabilidad
	0206	020600	Tesorería
	0207	020700	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales
	0208	020800	Cuentas Corrientes y Cobros
	0209	020900	Catastro y Registro Tributario
	0210	021000	Registro del Estado Familiar
		021100	Servicios Públicos Municipales
		021110	Aseo Público y Recolección Disposición Final de Desechos Solidos
	0211	021120	Parque
		021130	Cementerio Municipal
		021140	Adoquinado
	0212	021200	Unidad de Medio Ambiente
	0213	021300	Archivo Municipal

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA MUNICIPAL.



8. FUNCIONES

CONCEJO MUNICIPAL

CUADRO SINÓPTICO

CUADRO SINOPIIC	·		
Nombre de la Unidad	CONCEJO MUNICIPAL		Código de la Unidad 010000
Naturaleza	Alta Dirección		
Dependencia Jerárquica	Ninguna		
Unidades bajo su mando	 ✓ Comisiones del Concejo ✓ Secretaría Municipal ✓ Sindicatura municipal ✓ Auditoría Interna ✓ Comisión de la Carrera Administrativa Municipal ✓ Comité de Salud y Seguridad Ocupacional ✓ Despacho Municipal 		
Objetivo	Ejercer liderazgo en la Gestión del municipio regulando las materias de su competencia y la prestación de servicios por medio de ordenanzas, reglamentos y acuerdos.		
Descripción General	Constituye la autoridad máxima del municipio. Está integrado por un alcalde, un síndico y un número de regidores o concejales elegidos para un período de tres años pudiendo ser reelectos. Es el cuerpo normativo dentro del municipio.		
	Relaciones d	e Trabajo	
	Internas		Externas
 Despacho Mu Auditoria Inte Sindicatura n Secretaría Mo Comisiones o Comité de Sa Promoción So 	erna nunicipal unicipal del Concejo alud y Seguridad Ocupacional	gubern o Organis apoyo	ciones gubernamentales, no amentales y privadas smos e instituciones de cooperación y anía en general

- Ejercer la dirección del Municipio, promoviendo e impulsando el desarrollo local, involucrando a los diferentes sectores ciudadanos en el quehacer municipal.
- Regular aspectos de interés local a través del cumplimiento de sus competencias, que viabilice el desarrollo local.
- Mantener permanentemente informados a los ciudadanos, rindiéndoles cuentas periódicamente.
- Gestionar apoyo con instituciones públicas y privadas que promuevan el desarrollo local.

COMISIONES MUNICIPALES

CUADRO SINÓPTICO

Nombre de la Unidad	COMISIONES MUNICIPALES		Código de la Unidad 010100	
Naturaleza	Asesora			
Dependencia Jerárquica	Concejo Municipal			
Unidades bajo su mando	Ninguna	Ninguna		
Objetivo	Apoyar al Concejo Municipal en la ejecución de los planes de trabajo de desarrollo local.			
Descripción General	El Concejo Municipal forma comisiones que pueden estar integradas por los regidores, empleados y representantes de la comunidad.			
	Relaciones de Trabajo			
	Internas Externas			
Promoción SDespacho MDiferentes u			on todas las entidades y personas que estén elacionadas con los programas y proyectos de municipalidad.	

- Asesorar al Concejo Municipal sobre los aspectos propios de cada comisión.
- Representar al Concejo Municipal en procesos de participación ciudadana.
- Promover medidas tendientes a impulsar el desarrollo local.
- Consolidar los procesos de participación ciudadana e implantación de mecanismos de transparencia.

SINDICATURA MUNICIPAL

CUADRO SINÓPTICO

Nombre de la Unidad	SINDICATURA MUNICIPAL		Código de la Unidad 010200	
Naturaleza	Alta Dirección			
Dependencia Jerárquica	Concejo Municipal			
Unidades bajo su mando	Ninguna			
Objetivo	Asesorar al Concejo en todo lo relativo a aspectos legales y ejercer la procuración para el municipio.			
Descripción General	Forma parte del Concejo, realiza funciones de fiscalización y de representación judicial y extrajudicial de la municipalidad. Corresponsable con el alcalde y los demás regidores, en la administración del municipio.			
	Relaciones de Trabajo			
	Internas Externas			
 Concejo Municipal Despacho Municipal Unidades administrativas Promoción Social Abogados y Notarios Organismos nacionales e internacionales Instituciones públicas y privadas Contribuyentes y usuarios de servicios municipales. Contratistas 				

- Verificar el cumplimiento de los aspectos legales en todos los contratos, operaciones y transacciones que realice la municipalidad.
- Asesorar al Concejo Municipal y Alcalde y emitir los dictámenes en forma razonada en los asuntos que le fueren solicitados.
- Proponer al concejo medidas para evitar inversiones ilegales o abusos en el manejo de los recursos del municipio.

SECRETARIA MUNICIPAL

CUADRO SINÓPTICO

-				
Nombre de la Unidad	SECRETARÍA MUNICIPAL		Código de la Unidad 010300	
Naturaleza	Asesora			
Dependencia Jerárquica	Concejo Municipal			
Unidades bajo su mando	Ninguna			
Objetivo	Asistir al Concejo Municipal en asunto:	s administrati	vos.	
Descripción General	Es la encargada de asesorar, registrar y socializar la información emanada por el Concejo Municipal.			
	Relaciones de Trabajo			
	Internas		Externas	
o Concejo Mur	nicipal	o Instituci	ones públicas y privadas	
 Sindicatura 		 Organisi 	mos nacionales e internacionales	
o Comisiones	del Concejo	 Ciudada 	nos en general	
 Auditoría Int 	terna			
 Promoción S 	Social			
 Comisión de 	la Carrera Administrativa Municipal			
 Despacho M 	unicipal			

FUNCIONES

o Unidades administrativas

- Asistir al Concejo Municipal y a la Sindicatura municipal en los aspectos jurídicos de todas las actividades relativas a su labor
- Asesorar en la Municipalidad sobre la aplicación de leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas municipales y otra normativa.
- Asesorar a usuarios del servicio sobre asuntos legales
- Mantener actualizados los registros sobre los asuntos tratados y acuerdos alcanzados en el Concejo Municipal.
- Apoyar a las comisiones designadas por el Concejo Municipal y facilitar el trabajo que se les ha encomendado.
- Asistir en general las actividades realizadas por el Concejo Municipal.
- Gestionar las actividades y programas de inducción, adiestramiento, capacitación y becas para el personal.
- Administrar las prestaciones sociales a las que los empleados tienen derecho.

COMISIÓN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

CUADRO SINÓPTICO

Nombre de la Unidad	COMISIÓN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL		Código de la Unidad 010400		
Naturaleza	Asesora				
Dependencia Jerárquica	Concejo Municipal				
Unidades bajo su mando	Ninguna				
Objetivo	Verificar la correcta aplicación de la normativa de su competencia, siendo el punto neutral en los análisis para las decisiones laborales				
Descripción General	Es la unidad encargada de aplicar la ley en los casos en que de manera directa se resuelva sobre los derechos de los funcionarios o empleados, con excepción de la aplicación del régimen disciplinario referente a despidos; garantizando la legalidad y transparencia de los procedimientos.				
	Relaciones de Trabajo				
Internas Externas			Externas		
	o Organizaciones Gubernamentales o Organizaciones Gubernamentales o Organizaciones no Gubernamentales o Municipalidades o Entidades Descentralizadas				

- Velar por el cumplimiento de los procedimientos de selección en los casos de ingreso y de ascenso en la municipalidad.
- Conocer de las sanciones por suspensiones sin goce de sueldo y postergación en el derecho de ascenso.
- Informar periódicamente de sus labores al Concejo y a los funcionarios y empleados correspondientes.
- Informar las resoluciones que emita, a los Registros Nacional y Municipal de la Carrera Administrativa.
- Servir como instancia de mediación entre Concejo y empleados.

AUDITORIA INTERNA

CUADRO SINÓPTICO

	_			
Nombre de la Unidad	AUDITORIA INTERNA		Código de la Unidad 010500	
Naturaleza	Asesora			
Dependencia Jerárquica	Concejo Municipal			
Unidades bajo su mando	Ninguna	Ninguna		
Objetivo	Asistir y asesorar al Concejo Municipal, en el cumplimiento de los requerimientos normativos y jurídicos establecidos.			
Descripción General	Fiscaliza la utilización y protección de los recursos de la municipalidad, informando sobre el desarrollo de la gestión municipal para la toma de decisiones.			
	Relaciones de Trabajo			
	Internas Externas			
o Concejo Mun	nicipal	o Oı	rganismos de cooperación y apoyo.	
o Despacho Mu	cho Municipal		stituciones gubernamentales y no	
o Sindicatura		Gı	ubernamentales	
 Promoción S 	ón Social			
 Unidades ad 	dades administrativas.			

- Elaborar el Plan de trabajo de Auditoria Interna y presentarlo al Concejo Municipal y posteriormente remitirlo a la Corte de Cuentas de la Republica.
- Asesorar al Concejo Municipal sobre la responsabilidad y confiabilidad de la gestión municipal, basado en un sistema de control interno efectivo.
- Evaluar el sistema de control interno que permita tener un conjunto de Normas y Procedimientos Administrativos y de manejo financiero.
- Evaluar el cumplimiento legal y normativo aplicable en las operaciones y funciones de la municipalidad.
- Verificar el cumplimiento de las políticas, leyes y procedimientos administrativos.
- Verificar la razonabilidad y confiabilidad de los Estados financieros municipales.
- Evaluar la funcionabilidad de la estructura organizativa.

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

CUADRO SINÓPTICO

Nombre de la Unidad	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SA OCUPACIONAL	LUD	Código de la Unidad 010600
Naturaleza	Asesora		
Dependencia Jerárquica	Concejo Municipal		
Unidades bajo su mando	Ninguna		
Objetivo	Aplicar la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo, en aras de erradicar los riesgos de trabajo en las instalaciones de la Municipalidad.		
Descripción General	TES EL ENCARGADO DE LA DETECCIÓN DE LOS HUDARES QUE IMPLICAD UN RESDO DARA LOS EMPLEADOS VEIL		
	Relaciones de Trabajo		
	Internas		Externas

Internas	Externas
 Con todas las unidades y secciones de la municipalidad, ya sea de dirección, asesoría u operativas. 	 Organizaciones Gubernamentales Organizaciones no Gubernamentales Municipalidades Entidades Descentralizadas

- Aplicar la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo,
- Detectar las áreas vulnerables dentro de las instalaciones de la Municipalidad,
- Gestionar los medios necesarios para el mapeo y señalización de los lugares que implican un riesgo de trabajo dentro de la municipalidad.
- Señalizar las diferentes áreas dentro de la municipalidad para la prevención de riesgos y accidentes de trabajo.
- Capacitar y concientizar a todo el personal que labora dentro de la municipalidad sobre prevención de riesgos y sobre los posibles lugares vulnerables y la atención de la señalización en ella incorporada.

COMISIÓN DE ÉTICA MUNICIPAL

CUADRO SINÓPTICO

Nombre de la Unidad	COMISION DE ETICA MUNICIPAL	Código de la Unidad 010700	
Naturaleza	Asesora		
Dependencia	Concejo Municipal		
Jerárquica			
Unidades bajo	Ninguna		
su mando			
Objetivo	Velar porque se erradique la corrupción y se transparencia y probidad.	eleve el nivel de gestión pública con enfoque de	
Descripción	Garantizar la erradicación de la corrupción en todos los niveles de la administración.		
General			

Relaciones de Trabajo

Internas	Externas
 Con todas las unidades y secciones de la municipalidad, ya sea de dirección, asesoría u operativas. 	Tribunal de ÉticaCorte de Cuentas

- Referir al Tribunal la información obtenida de una investigación interna realizada por la institución, cuando se identifique una posible violación a los deberes o prohibiciones éticas.
- Recibir denuncias cuando un servidor público de su institución haya infringido la Ley de Ética Gubernamental, debiendo en tal caso remitirla al Tribunal para su trámite.
- Dar seguimiento a las resoluciones finales emitidas por el Tribunal en los procedimientos administrativos sancionadores en contra de servidores públicos de su institución.
- Difundir y capacitar a los servidores públicos de su institución sobre la ética en la función pública, la Ley de Ética Gubernamental y cualquier otra normativa relacionada con la finalidad de prevenir los actos de corrupción.
- Proponer al Tribunal medidas que coadyuven a la mejor aplicación de esta Ley.
- Dar respuesta a las consultas respecto del ámbito de aplicación de la Ley de Ética Gubernamental, en base a los criterios fijados por el Tribunal y las demás que de termine esta ley.

DESPACHO MUNICIPAL

CUADRO SINÓPTICO

Nombre de la Unidad	DESPACHO MUNICIPAL Código de la Unidad 020000					
Naturaleza	Alta Dirección					
Dependencia Jerárquica	Concejo Municipal					
Unidades bajo su mando	 ✓ Unidad del Medio Ambiente ✓ Unidad de la Mujer ✓ Promoción social 					
Objetivo						
Descripción General	THE CE IA THICON AND HISTANYA DATA IA HINZACION DISTRICTOS THE HISTORIANES					
Relaciones de Trabajo						
	Internas Externas					
Concejo Municipal. Instituciones gubernamentales, no		·				

Internas	Externas		
 Concejo Municipal. Comisiones Municipales. Secretaría Municipal. Promoción Social Auditoria Interna UACI Unidades administrativas. 	 Instituciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas. Organismos de cooperación y apoyo. Ciudadanía en general 		

- Administrar los bienes y servicios del municipio, que permita satisfacer adecuada y oportunamente las demandas ciudadanas dentro del marco legal establecido.
- Gestionar recursos, asistencia técnica y capacitación con la finalidad de promover el desarrollo local.
- Velar por el cumplimiento de las NTCIE en las diferentes unidades bajo su mando.
- Promover mecanismos de transparencia en la gestión municipal.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CUADRO SINÓPTICO

Nombre de la Unidad	UNIDAD DE ACCESO A LA Código de la Unidad 020100 INFORMACIÓN PÚBLICA			
Naturaleza	Operativa			
Dependencia Jerárquica	Despacho Municipal			
Unidades bajo su mando	Ninguna			
Objetivo	Garantizar y administrar la transparencia y acceso a la información pública.			
Garantizar la transparencia y el acceso a la información a través de la participación ciudadana, contribuyendo así al fortalecimiento de la institucionalidad, la democracia y el estado de derecho.				
Relaciones de Trabajo				

Internas		Externas			
0	Concejo Municipal	0	Entidades Oficiales Autónomas		
0	Despacho Municipal	0	Organizaciones No Gubernamentales		
0	Secretaría Municipal	0	El Instituto Salvadoreño de Acceso a la		
0	Con todas las unidades y secciones de la municipalidad, ya sea de dirección, asesoría u operativas.	0	Información Pública. La Sociedad Civil.		

- Elaborar Plan de trabajo para recabar y publicar la información oficiosa de acuerdo a la respectiva ley.
- Elaborar los instrumentos para la solicitud, entrega y control de la información solicitada.
- Diseño de procesos y métodos de información básicos, dirigidos a la población en general.
- Presentar informes mensuales al despacho municipal sobre las actividades realizadas.
- Gestionar con las unidades y dependencias internar la información solicitada por el usuario.
- Notificar la respectiva respuesta a las solicitudes hechas a esta unidad.
- Actualizar la información Oficiosa que sufra cambios conforme al paso del tiempo o de acuerdo a reformas estructurales organizativas de la Municipalidad.

REGISTRO MUNICIPAL DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

CUADRO SINÓPTICO

	,					
Nombre de la Unidad	REGISTRO MUNICIPAL D CARRERA ADMINISTI MUNICIPAL		Código de la Unidad 020200			
Naturaleza	Operativa					
Dependencia Jerárquica	Despacho Municipal					
Unidades bajo su mando	Ninguna					
Objetivo	Recopilar, inscribir y dar certeza de los hechos, actos y resoluciones que emitan los órganos de administración de la carrera administrativa municipal referente a los empleados municipales incorporados a la carrera administrativa.					
Descripción General	·					
	Relacione	s de Trab	ajo			
	Internas Externas					
 Concejo Municipal Despacho Municipal Todas las Dependencias Administrativas de la Municipalidad. 		Munic	tro Nacional de la Carrera Administrativa ipal. no Judicial.			

- Recopilar toda la información referente a la carrera administrativa desempeñada por los empleados municipales.
- Inscribir todos los hechos, actos y resoluciones emanados de los órganos de administración de la carrera administrativa municipal.
- Informar de todos los asientos que obren en su poder.
- Dar certeza de todos los asientos que obren en su poder a solicitud de parte interesada y por orden judicial.

PROMOCIÓN MUNICIPAL

CUADRO SINÓPTICO

	,			
Nombre de la Unidad PROMOCION SOCIA		Código de la Unidad 020300		
Operativa				
Despacho Municipal				
Ninguna				
Promover espacios de participación ciudadana en los procesos de desarrollo que planifica y ejecuta la Municipalidad, Contribuyendo de esta manera al proceso de desarrollo social del municipio y asumiendo la responsabilidad de la participación y organización social de las comunidades mediante la coordinación de todas las acciones orientadas a resolver los diversos problemas que afrontan en beneficio de sus conciudadanos.				
su incidencia en la to encargada de mante población en general, tanto en el área un	espacios y mecanismos de participación ciudadana para coma de decisiones del desarrollo local, además es la ener contacto permanente con las comunidades y en la búsqueda de soluciones a los diversos problemas urbana como rural, debe impulsar proyectos sociovos que permitan la participación ciudadana.			
Relaciones de Trabajo				
ıs	Externas			
Administrativas de la	Munic o Órgar	ro Nacional de la Carrera Administrativa ipal. o Judicial. danía en general		
	Operativa Despacho Municipal Ninguna Promover espacios de que planifica y ejecut proceso de desarrollo la participación y or coordinación de toda problemas que afronta Promueve y dinamiza e su incidencia en la to encargada de mante población en general, tanto en el área un económicos y recreatives. Relacione	Despacho Municipal Ninguna Promover espacios de participacion que planifica y ejecuta la Municipal proceso de desarrollo social del la participación y organización coordinación de todas las acciproblemas que afrontan en beneficar promueve y dinamiza espacios y su incidencia en la toma de de encargada de mantener conta población en general, en la búsque tanto en el área urbana com económicos y recreativos que per Relaciones de Trabinas Relaciones de Trabinas de Municipal de Munici		

o Organizaciones gubernamentales y no

Agencias de cooperación nacional e internacional

gubernamentales.

ADESCOS

- Promover espacios de participación
- o Promover y orientar procesos de planificación participativa
- Desarrollar la organización ciudadana y comunitaria
- o Asesorar procesos de organización y legalización ciudadana
- o Informar a la población sobre los avances y resultados de procesos impulsados por la Municipalidad
- Coordinar acciones con otras instituciones que realizan programas de beneficio social.
- o Promover actividades que contribuyan a conservar las costumbres de la comunidad.
- o Concertar reuniones de trabajo entre el Alcalde Municipal y los representantes de las comunidades.
- o Elaborar planes de trabajo a implementar en las comunidades y llevar expediente de cada una de ellas.
- Presentar informe mensual del trabajo realizado en campo y de los avances en la organización de las comunidades al concejo.
- Cumplir cualquier otra función o tarea relacionada con las actividades de la unidad y en apoyo a la administración municipal.
- Las establecidas en el código municipal y demás leyes de participación ciudadana.

UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER, JUVENTUD Y NIÑEZ

CUADRO SINÓPTICO

Nombre de la Unidad	UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJ	IER	Código de la Unidad 020400	
Naturaleza	Asesora			
Dependencia Jerárquica	Despacho Municipal			
Unidades bajo su mando	Ninguna			
Objetivo	Fomentar la participación ciudadana con enfoque de género en el ámbito municipal y fomentar la responsabilidad paternal y maternal en la Juventud y la niñez.			
Descripción General	Tromacro programas / actividades acetinadas a fortalecer la equidad de genero acede la			
Relaciones de Trabajo				

Internas	Externas
o Concejo Municipal	o Instituciones gubernamentales, no
 Secretaría Municipal 	gubernamentales y privadas.
o Despacho Municipal	 Organismos de Cooperación y apoyo
 Promoción Social 	o Comunidades
 Todas las unidades administrativas 	

- Desarrollar estrategias de participación con enfoque de género en el ámbito municipal.
- Coordinar la gestión de recursos para el desarrollo de programas y proyectos con enfoque de género.
- Asesorar al Concejo Municipal en el cumplimiento del marco legal vigente en materia de equidad de género.
- Desarrollar Capacitaciones sobre Derechos y Deberes de la Juventud y Niñez.
- Coordinar gestiones para el desarrollo de programas y proyectos con enfoque a la juventud y niñez.
- Dar a conocer la Ley de la protección integral de la niñez y adolescencia. (LEPINA).

CONTABILIDAD

CUADRO SINÓPTICO

Nombre de la Unidad	CONTABILIDAD	Código de la Unidad 020500
Naturaleza	Operativa	
Dependencia Jerárquica	Despacho Municipal	
Unidades bajo su mando	Ninguna.	
Objetivo	Verificar que la información registrada en e principios y normas de la Contabilidad Gubernan	•
Descripción General	Registra oportunamente los hechos económico financieros para la toma de decisiones de las au	

Relaciones de Trabajo

Internas	Externas			
 Concejo Municipal Sindicatura Despacho Municipal Secretaría Municipal Tesorería UACI Auditoría Interna Cuentas Corrientes 	 Instituciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas. Instituciones de cooperación y apoyo 			

- Planificar, controlar y programar las acciones de carácter financiero, para establecer el manejo de los recursos de la municipalidad
- Asistir al Despacho Municipal en la formulación del Presupuesto Municipal
- Analizar los gastos e ingresos contra los presupuestados con el fin de hacer los ajustes pertinentes.
- Asesorar al Concejo Municipal sobre la administración de los recursos financieros.
- Velar por el cumplimiento de la normativa aplicable al control de las operaciones financieras
- Mantener actualizados los registros contables de las distintas operaciones financieras que refleje con claridad la situación económica y financiera de la municipalidad.
- Disponer de los estados financieros mensuales y anuales con sus respectivos anexos para la consideración de las autoridades municipales.
- Asistir al Despacho Municipal en la formulación del Presupuesto Municipal Proponer a las autoridades municipales los ajustes presupuestarios pertinentes.

TESORERÍA

CUADRO SINÓPTICO

Nombre de la Unidad	TESORERÍA		Código de la Unidad 020600		
Naturaleza					
Dependencia Jerárquica	Despacho Municipal				
Unidades bajo su mando	Colecturía				
Objetivo	Asegurar que los ingresos y egresos que se ejecuten en la municipalidad cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.				
Descripción General	il es la responsable de la recalidación, clistodia y erodación de valores, cualdillera, i				
	Relaciones de Trabajo				
	Internas Externas				
 Despacho Municipal Contabilidad UACI Sindicatura Cuenta Corriente y Cobro Auditoría Interna 		o In	ontribuyentes stituciones gubernamentales, no abernamentales y privadas. stituciones de asistencia técnica.		

- Administrar la recaudación, custodia y erogación de valores de la municipalidad.
- Mantener actualizados los registros de caja, bancos, especies y otros libros auxiliares.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos legales al realizar las erogaciones.
- Dar a conocer a las autoridades municipales la disponibilidad financiera para la toma de decisiones.
- Administrar los fondos percibidos por la municipalidad
- Controlar que las obligaciones y compromisos, se realicen de manera oportuna.

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

CUADRO SINÓPTICO

COADRO SINOPTICO					
Nombre de la Unidad	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCION	ALES	Código de la Unidad 020700		
Naturaleza	Operativa				
Dependencia Jerárquica	Despacho Municipal				
Unidades bajo su mando	Ninguna				
Objetivo	Garantizar la aplicación de los procedimientos establecidos en la normativa actual, en cuanto a la contratación y adquisición de bienes, obras y servicios.				
Descripción General	Realiza las adquisiciones y contrataciones de la municipalidad, siguiendo los procesos y procedimientos establecidos.				
	Relaciones de Trabajo				
	Internas Externas				
 Concejo Municip Sindicatura Secretaría Municip Tesorería Auditoría Internation Contabilidad 	cipal	gubernam o Empresa			

- Mantener un banco de datos de registros de proveedores y sus expedientes respectivos.
- Asesorar al Concejo Municipal en los procesos de contratación y adquisiciones.
- Cumplir las políticas, lineamientos y disposiciones técnicas que sean establecidas por la UNAC. Controlar la calidad y seguridad de los proyectos de desarrollo
- Brindar apoyo técnico en el desarrollo de proyectos de otras unidades.
- Velar para que las obras se ejecuten en el tiempo estipulado.

CUENTAS CORRIENTES Y COBROS

CUADRO SINÓPTICO

COADRO SINOPTICO			
Nombre de la Unidad	CUENTAS CORRIENTES		Código de la Unidad 020800
Naturaleza	Operativa		
Dependencia Jerárquica	Despacho Municipal		
Unidades bajo su mando	Cobros		
Objetivo	Gestionar y administrar el cobro de los tributos de contribuyentes y usuarios registrados en una base tributaria actualizada.		
Descripción General	Mantiene actualizada las cuentas de los contribuyentes o usuarios, además le corresponde gestionar el cobro de los saldos morosos.		
	5 J	ac 100 00	didos morosos.
	Relaciones d		
	· -		
Sindicatura	Relaciones d	le Traba	ајо
SindicaturaAuditoria Interna	Relaciones d	le Traba	ajo Externas
5 CCCC	Relaciones d	o Ir	Externas estituciones gubernamentales, no
o Auditoria Interna	Relaciones d	o Ir	Externas stituciones gubernamentales, no ubernamentales y privadas.
Auditoria InternaSecretaría Municip	Relaciones d Internas	o Ir	Externas stituciones gubernamentales, no ubernamentales y privadas.
Auditoria InternaSecretaría MuniciCobros	Relaciones d Internas Dal	o Ir	Externas stituciones gubernamentales, no ubernamentales y privadas.
 Auditoria Interna Secretaría Municipo Cobros Catastro Tributari 	Relaciones d Internas Dal	o Ir	Externas stituciones gubernamentales, no ubernamentales y privadas.

- Conservar actualizada una base tributaria que refleje la condición de los contribuyentes y usuarios del municipio
- Mantener un control de omisos así como de los resultados del cobro de la mora y convenios de pago.
- Velar por el cumplimiento de la obligación de los contribuyentes en cuanto al pago de sus tributos.
- Coordinar con la unidad de contabilidad y Catastro Tributario la depuración de las cuentas de los contribuyentes y usuarios.
- Asistir y asesorar a los contribuyentes y usuarios sobre las obligaciones tributarias mediante el conocimiento de sus derechos y obligaciones, conforme al marco legal vigente.

CATASTRO Y REGISTRO TRIBUTARIO

CUADRO SINÓPTICO

Nombre de la Unidad	CATASTRO TRIBUTARIO MUN	ICIPAL	Código de la Unidad 020900
Naturaleza	Operativa		
Dependencia Jerárquica	Despacho Municipal		
Unidades bajo su mando	Ninguna		
Objetivo	Contar con un registro catastral actualizado que garantice la auto sostenibilidad en la prestación de los servicios.		
Descripción General	Atiende al contribuyente y usuario en lo relacionado con los trámites del registri tributario; procesando la información tributaria de los mismos y determina la bas imponible para la aplicación de impuestos y tasas.		
	Relaciones	de Trabajo	
	Internas		Externas
 Secretaría Mu Despacho Mu Auditoría Inte Cuentas Corri Cobro 	nicipal rna	gubernamo o Organismo	es gubernamentales, no entales y privadas. os de Cooperación y apoyo a en general

FUNCIONES

Servicios Públicos Municipales

- Mantener expedientes actualizados de contribuyentes y usuarios.
- Custodiar los documentos de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.
- Integrar las operaciones relacionadas con el registro y control de contribuyentes y usuarios de los servicios municipales.
- Dar seguimiento a las solicitudes realizadas por los contribuyentes y usuarios.
- Proponer planes de fiscalización que conlleven a validar la información presentada del contribuyente.
- Monitorear a los contribuyentes sujetos de fiscalización que interactúan en el municipio.
- Coordinar con las instituciones gubernamentales las actividades en materia tributaria.

REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

CUADRO SINÓPTICO

Nombre de la Unidad	REGISTRO DEL ESTADO FAM	IILIAR	Código de la Unidad 021000
Naturaleza	Operativa		
Dependencia Jerárquica	Despacho Municipal		
Unidades bajo su mando	Ninguna		
Objetivo	Garantizar la seguridad jurídica de la población, manteniendo un registro de los hechos y actos jurídicos de las personas.		
Descripción General	ón Registra, conserva y facilita la consulta de la información sobre el estado familiar de las personas naturales a través de: expedición de Certificaciones de Nacimiento, Matrimonio, Divorcios, Defunción, Adopción, Cambios de Nombre y otros enmarcados en el ejercicio de derechos civiles de las personas.		
	Relaciones	de Trabajo	
Internas Externas		Externas	
 Secretaría Muni 	cipal	o Instituciones	gubernamentales.
 Despacho Muni 	cipal	 Abogados y 	Notarios
○ Auditoría Interna		de cooperación y apoyo	
o Sindicatura municipal o Ciudadanía en General			en General

- Salvaguardar la integridad de la información de los registros que se encuentran en la unidad.
- Velar por que en el servicio de certificaciones de los documentos se cumplan las disposiciones legales establecidas.
- Gestionar la reposición de libros en caso de deterioro, destrucción y extravío de los mismos.
- Proporcionar a los interesados los requisitos necesarios para la celebración de matrimonios y vigilar que se elaboren y envíen oportunamente los avisos de realización de los mismos.

SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

CUADRO SINÓPTICO

COADINO SINOTTICO			
Nombre de la Unidad	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		Código de la Unidad 021100
Naturaleza	Operativa		
Dependencia Jerárquica	Despacho Municipal		
Unidades bajo su mando	 Aseo Municipal Cementerios Alumbrado Público Parques y zonas verdes 		
Objetivo			
Descripción General			
	Relaciones	de Trabajo	
	Internas		Externas
 Secretaría M Auditoría Int Despacho M UACI Catastro Trib Cuentas Corr Tesorería 	erna unicipal outario	gubernan	nes Gubernamentales, no nentales y privadas ía en General

- Vigilar que sean proporcionados, en la forma, cantidad y calidad programada los servicios públicos prestados por la municipalidad.
- Optimizar la utilización de los recursos de la unidad y sus secciones.
- Proponer estrategias, lineamientos, normas y métodos de trabajo que guíen las acciones a desarrollar.
- Establecer un sistema de información sobre la ejecución operativa de las secciones bajo su mando.

ASEO MUNICIPAL, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS

CUADRO SINÓPTICO

COADRO SINOFIICO				
Nombre de la Sección	ASEC MINICIPAL R D E D S		Código de la Unidad 021110	
Naturaleza	Operativa			
Dependencia Jerárquica	Servicios Públicos Municipales			
Unidades bajo su mando	Ninguna			
Objetivo	Mantener un municipio limpio mejorando así, la calidad de vida de los habitantes y proyectando una imagen atractiva del mismo.			
Descripción General	il Frectua el narrido de calles y sitios bublicos, recolecta y traslada los desechos al			
	Relaciones de Trabajo			
	Internas		Externas	
 Servicios Público UACI Cuentas Corrien Catastro Tributa Unidad Ambient 	ites ario Municipal	Social.	io de Salud Pública y Asistencia io de Medio Ambiente	

- Asegurar la prestación de la recolección de residuos sólidos y su traslado al sitio de disposición final.
- Mantener un mapeo de rutas de las zonas en donde se presta el servicio.
- Coordinar el mantenimiento del equipo utilizado para la prestación del servicio.

PARQUE MUNICIPAL

CUADRO SINÓPTICO

Nombre de la Sección	PARQUE MUNICIPAL		Código de la Unidad 021120
Naturaleza	Operativa		
Dependencia Jerárquica	Servicios Públicos Municipales		
Unidades bajo su mando	Ninguna		
Objetivo	Proveer a los ciudadanos del municipio lugares de sano esparcimiento y recreación.		
Descripción General	Coordina las actividades para mantener en condiciones adecuadas las instalaciones de los espacios de recreación.		
	Relaciones de Trabajo		
	Internas		Externas
Servicios Público	os Municipales	o In	stituciones Públicas.
o UACI			
Secretaría Municipal			
o Auditoría Interna			
o Unidad de Medi	o Ambiente		
1			

- Coordinar trabajos de conservación y mantenimiento de los lugares de recreación y esparcimiento.
- Mantener control de materiales, suministros, herramientas y equipo de trabajo.

CEMENTERIO MUNICIPAL

CUADRO SINÓPTICO

Nombre de la Sección	CEMENTERIO MUNICIPAL	Código de la Unidad 021130	
Naturaleza	Operativa		
Dependencia Jerárquica	Servicios Públicos Municipales	Servicios Públicos Municipales	
Unidades bajo su mando	Ninguna		
Objetivo	Administrar los servicios de sepultura, mantenimiento y seguridad para el descanso de los difuntos.		
Descripción General			

Relaciones de Trabajo

Internas	Externas
 Auditoría Interna Servicios Públicos Municipales Cuentas Corrientes Tesorería 	 Instituciones gubernamentales, no gubernamentales Ciudadanía en General
Registro del Estado Familiar	

- Administrar el funcionamiento del cementerio Municipal.
- Mantener registro de los puestos de las diferentes secciones del cementerio.
- Coordinar la construcción de nichos u otros en el cementerio municipal
- Coordinar la realización de exhumaciones para identificación de cadáveres.

ADOQUINADO

CUADRO SINÓPTICO

COADRO SINOI IICC			
Nombre de la Sección	ADOQUINADO		Código de la Unidad 021140
Naturaleza	Operativa		
Dependencia Jerárquica	Servicios Públicos Municipales		
Unidades bajo su mando	Ninguna		
Objetivo	Garantizar la prestación del servicio de adoquinado público a fin de asegurar el bienestar de la ciudadanía.		
Descripción General	Realiza actividades necesarias para dotar del servicio de adoquinado público a los habitantes del Municipio, vigilando que se efectúe el mantenimiento y conservación de las carreteras.		
	Relaciones	de Tral	pajo
	Internas		Externas
 Servicios Públi 	icos Municipales	o Us	suarios del servicio.
 Auditoría Interna 		o En	npresa Privada.
o Secretaría Mu	retaría Municipal		
o UACI			
o Cuentas Corrie	entes		
 Catastro Tribu 	tario		

- Mantener actualizado el inventario de herramientas y equipo de trabajo.
- Dar mantenimiento al servicio de adoquinado público.
- Documentar las solicitudes de los usuarios.
- Llevar un registro del trabajo realizado.

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

CUADRO SINÓPTICO

COADRO SINOFIICO			
Nombre de la Unidad	UNIDAD DE MEDIO AMB	IENTE	Código de la Unidad 021200
Naturaleza	Operativa		
Dependencia Jerárquica	Despacho Municipal		
Unidades bajo su mando	Ninguna		
Objetivo	Implementar la gestión ambiental en las actividades de competencia del Gobierno Municipal y promover y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales		
Descripción General	The second secon		
	Relacione	s de Trabajo	
Iı	nternas		Externas
 Concejo Municipal Despacho Municipal Secretaría Municipal Auditoría Interna UACI Unidades de Apoyo 	al	gubername o Organismos cooperaciór	s Gubernamentales, no ntales y privadas s nacionales e Internacionales de n s Comunales, fundaciones

- Supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos, acciones ambientales dentro del Municipio
- Elaboración, promoción e implementación de medidas ambientales en las actividades de su competencia
- Velar por el cumplimiento de las normas ambientales y asesorar la elaboración de normativa para la promoción de la gestión ambiental y protección de los Recursos naturales
- Formular proyectos de índole ambiental que satisfagan problemas comunes del Municipio
- Implementar la gestión ambiental en las actividades de competencia de la Municipalidad
- Coordinar los esfuerzos en materia ambiental con las demás instituciones
- Monitoreo y seguimiento a los proyectos medio ambiéntales ejecutados en el Municipio
- Impulsar un manejo integral de los desechos sólidos
- Realizar una gestión integral de riesgos a fin de manejar adecuadamente los efectos de los desastres

UNIDAD DE ARCHIVO MUNICIPAL

CUADRO SINÓPTICO

CUADRO SINOPTICO			
Nombre de la Unidad	UNIDAD DE ARCHIVO MUNICIPAL		Código de la Unidad 021300
Dependencia Jerárquica	Despacho Municipal		
Unidades bajo su mando	Ninguna		
Objetivo	Mantener ordenada la documentación municipal conforme a las técnicas modernas de archivo, para facilitar su consulta.		
Descripción General	TES la diffidad cifical quad de la recepción, clasificación, organización y		
	Relacione	s de Trabajo	
Ir	Internas Externas		
○ Todas las unidad	es de la institución.	gubername	es gubernamentales, no entales y privadas. e Acceso a la Información Pública.

- Elaborar el Plan de trabajo de la unidad.
- Recibir, clasificar y organizar toda la documentación que se genere en las unidades de la alcaldía.
- Mantener clasificada en un 100% toda aquella documentación que ya dio su vida útil.
- Mantener actualizada un banco de datos de toda la documentación que exista en el archivo.
- Asegurar el resguardo e integridad física de la documentación archivada, así como la entrada y salida de documentos a las diferentes unidades de la alcaldía que los soliciten.

ANEXOS

ANEXO No. 1

FORMULARIO PARA DIAGNOSTICO ORGANIZATIVO

1	Nombre:		
2	Cargo Según Planilla		
3	Cargo Nominal:		
4	Nivel de estudios		
5	Tiempo en el Puesto actual		
_	Puestos ocupados anteriorment	te y tiempo	
6	Nombre del Puesto		Tiempo
7	Jefe Inmediato		
/	Nombre		Cargo
			-
8		Actividades qu	e realiza
0	Descripción de la	actividad	Frecuencia con que la realiza
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		
	9		
	10		
9		nidades con las que	se relaciona para efectuar su trabajo
	Nombre		Para qué actividad
		_	
10		es externas con las	que se relaciona para efectuar su trabajo
	Nombre		Para qué actividad
11	Observaciones o anotaciones ad	diaionalas	
11	Observaciones o anotaciones ac	uicionales	

ANEXO No. 2

Nombre de la Unidad		Código de la Unidad o Sección		
Dependencia Jerárquica	Inmediata Superior	·		
Unidades bajo su mando	Unidad directa de dependencia.			
Objetivo	Misión de la Unidad			
Descripción General	Detalle de las principales responsabilidades de la unidad o sección.			
Relaciones de Trabajo				
Internas		Externas		
Unidades de co	ordinación directa o inmediata para	Instancias de gestión relacionadas a la unidad.		

ANEXO No. 3

CODIFICACIÓN:

Se diseñó bajo el criterio de niveles administrativos y líneas jerárquicas, los cuales se detallan a continuación:

Niveles Administrativos	Líneas Jerárquicas	Codificación	Comentario
Alta dirección	Concejo Municipal Despacho Municipal Gerencia General	Diez mil en diez mil.	Responsables de la toma de decisiones.
	Gerencia Financiera Gerencia Administrativa Gerencia de Servicios Gerencia de Planificación y Desarrollo Gerencia de Administración Tributaria	Mil en mil.	Se encargan de la coordinación y planificación para el logro de los objetivos.
Dirección Intermedia	Unidades Asesoras Unidades Ejecutoras	Cien en cien.	Ejecutan las directrices de la alta dirección.
Operativo	Secciones	Diez en diez.	Tienen relación directa con usuarios y contribuyentes. Dependiendo de la cantidad de secciones definidas, su codificación puede pasar de cien.